



DECRETO ALCALDICIO N° 1094
CADUCA PERSONALIDAD JURIDICA
ORGANIZACIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 08 de mayo de 2017.-

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de julio de 2016, la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **“Comité de Pavimentación Las Hormigas”**, la Presidenta Sra. Margarita Rojas Caro, Rut [REDACTED] informa que la organización no ha tenido buen resultado teniendo menos del 50 % de asistencia de los socios por la tardanza de los trámites para lograr el objetivo de su proyecto, además han pasado más de tres años y se ha logrado actualizar el directorio. Solicitan caducidad.

El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 18.01.2012 que declara registrada a la organización comunitaria funcional **“Comité de Pavimentación Las Hormigas”**, asignándole el Registro de Personalidad Jurídica N° 476 del libro de organizaciones funcionales de la comuna de Requinoa, cuyo depósito de Acta de Constitución y Estatutos se efectuó el 19.01.2012.

El Memo N° 51 de fecha 14.03.2017 del Asesor Jurídico, mediante el cual informa que de acuerdo a lo planteado por la presidenta de la organización, correspondería Caducar la Personalidad Jurídica de acuerdo a lo establecido en el inciso quinto del artículo 5, letra C, de la Ley N° 19.418.

VISTOS :

Estos antecedentes, en uso de las Facultades que me confiere el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, y lo previsto en la Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 03 de Diciembre de 2008, del Tribunal Electoral Sexta Región Rancagua.

Lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N° 19.418, Art 12° Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Declárese Disuelta la Organización Comunitaria Funcional **“COMITÉ DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA LAS HORMIGAS”**, Personalidad Jurídica N° 476, del Registro de Organizaciones Funcionales de la Comuna de Requinoa, por haber incurrido en las causales contempladas en el artículo 35, letra c) de la Ley N° 19.418.

Anótese en el registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa.

Cadúquese la Personalidad Jurídica N° 476 de la Organización **“Comité de Pavimentación Participativa Las Hormigas”**.

Notifíquese al Presidente de la Organización Comunitaria Funcional **“COMITÉ DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA LAS HORMIGAS”**.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Comité de Pavimentación Participativa Las Hormigas
Carpeta Secretaría